

DEPENDENCIA: CONCEJO MUNICIPAL
FUNDACIONAL DE SAN QUINTÍN
DEPARTAMENTO: COMISIÓN DE SERVICIOS
PÚBLICOS MUNICIPALES E INFRAESTRUCTURA
OFICIO: CSPMI 566/2021

San Quintín, B.C., a 27 de septiembre de 2021.
DR – 23/2021

ASUNTO: Solicitud de Cotización para el proceso de Contratación bajo la modalidad de Adjudicación Directa.

**ARQ. SANDRA FAVIOLA RAMOS DUARTE
C. MARIA RODRIGUEZ DEL TORO NO. 9871
COL. MATAMOROS, TIJUANA B.C
P R E S E N T E.-**

Por medio del presente, se hace una atenta Invitación a Cotizar para el procedimiento de contratación bajo la modalidad de **Adjudicación Directa**, en fundamento en los Artículos 1, 3, Fracción I del 24, Fracción III del 33 y 52 de la Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Baja California y los Artículos 36 y 38 del Reglamento de la misma Ley, conforme a lo siguiente:

Convocatoria: Solicitud de Cotización para el proceso de contratación bajo la modalidad de Adjudicación Directa.

Programa: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2021.

Concurso número: SPMI-R33-AD-001

Obra: Alumbrado Público, Col. Las Brisas

Plazo de ejecución: 52 días naturales

Fecha de inicio: Lunes, 25 de octubre de 2021

Fecha de terminación: Jueves, 16 de diciembre de 2021

Anticipo: 30% de anticipo

Documentación a presentar que acompañara a la cotización:

1. Presentar **copia del registro actualizado** en el padrón de contratistas y proveedores que el Gobierno del Estado emite a través de la Secretaría de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Reordenamiento Territorial con las especialidades que podrán ser **300 ó 312.**
2. Testimonio del **Acta Constitutiva**, sus modificaciones, y el poder con el que se acredite la personalidad jurídica del Apoderado o Representante Legal, y que éste cuenta con las facultades

- suficientes para comprometerse y contratar en nombre y representación de la empresa; así como aquellos poderes que deban presentarse en su caso, según su naturaleza jurídica. Los documentos mencionados con antelación deberán estar debidamente protocolizados por un Notario o Corredor Público, e inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio. **En el caso de personas físicas**, se presentará acta de nacimiento e identificación oficial del interesado, y su inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes.
3. Documentación que compruebe y acredite la **capacidad técnica** de la licitante, de acuerdo con las características y magnitud de los trabajos relativos a la obra; la cual podrá ser demostrada con la experiencia en obras similares del propio interesado y/o por la del personal técnico que en su caso estará encargado de la ejecución de los trabajos, mediante la **presentación del currículum**, destacando los trabajos que tengan similitud con los del presente procedimiento. Debiendo **acreditar la experiencia, presentando copia de contratos o actas de recepción de contratos similares** a los de este procedimiento y/o cualquier otro documento legal que por sí mismo compruebe su participación en obras similares a la de este procedimiento. Cabe precisar, que cuando la experiencia o capacidad técnica sea demostrada con el personal técnico que se encargará de la ejecución de la obra y no preste sus servicios en la empresa, los técnicos deberán presentar declaración por escrito con firma autógrafa, manifestando la disponibilidad de los mismos a colaborar con la empresa (participante en este procedimiento). En el caso de proposiciones conjuntas, bastará que una de las empresas cumpla con este requisito.
 4. **Relación de contratos de obra en vigor**, que tenga celebrados la licitante, tanto con la administración pública como con particulares; la cual deberá contener la descripción de la obra, nombre del contratante, el importe contratado, importe por ejercer y plazo de ejecución; así como la fecha de inicio y terminación de cada obra. En el caso de proposiciones conjuntas, cada una de las empresas deberá cumplir con este requisito.
 5. Documentación que compruebe y acredite la **capacidad financiera** del participante; la cual deberá cumplir con el **capital contable mínimo** requerido para este procedimiento de obra, de: **\$ 126,826.51 M.N. (ciento veintiséis mil ochocientos veinticinco pesos 51/100 moneda nacional)**. Las personas físicas y morales demostrarán su capacidad financiera presentado copia de la última declaración anual correspondiente al ejercicio inmediato anterior (declaración fiscal presentada en el año **2020**), que contenga el acuse de recibo con el sello digital; o bien, con el Estado Financiero auditado al mes de **diciembre del 2020** (ó de fecha más actualizada) en donde se indique con precisión el **capital contable** con el que se cuenta, firmado por un Contador Auditor ajeno a la licitante, acompañado de la copia de la cedula profesional de dicho profesionista.

Las personas físicas en cuya declaración fiscal anual, no aparezca el rubro de capital contable, deberán presentar dicha declaración fiscal anual con el acuse de recibo con el sello digital, además del Estado Financiero auditado al mes de **diciembre del 2020** (ó de fecha más actualizada), en donde se indique con precisión el **capital contable** con el que se cuenta; el cual deberá estar firmado por un contador auditor ajeno a la licitante, y acompañarse con copia de la cedula profesional de dicho profesionista.
 6. **Declaración escrita** manifestado bajo protesta de decir verdad, de **no encontrarse en alguno de los supuestos del Artículo 58** de la Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Baja California.
 7. Deberá presentar el no. de **Registro patronal IMSS e INFONAVIT**.
 8. Deberá presentar el **último pago efectuado** al banco derivado de las cuotas obrero-patronales del **IMSS e INFONAVIT**, además del **último pago provisional realizado al SAT**.

9. **Declaración escrita** del interesado, manifestando bajo protesta de decir verdad, que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente a la presente licitación, no se actualizaría un Conflicto de Interés; de conformidad con lo establecido en la **fracción IX del Artículo 49** de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Baja California; señalándose en el mismo escrito, todas las generales del procedimiento en particular a participar. Lo anterior, considerando invariablemente que cuando el interesado sea persona moral, dicha manifestación deberá presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad, con sustento en lo estipulado en la misma fracción del precepto señalado.
10. Resolución del SAT de autorización de adherencia al 16% de I.V.A.

Nota: En caso de que a la fecha del contrato ustedes estén adheridos al **estímulo fiscal del 16%**, las fianzas y facturas se presentaran con ese cálculo del 16% de I.V.A., siempre y cuando **acrediten mediante la resolución favorable de la solicitud de autorización para adherirse al DECRETO DEL ESTIMULO FISCAL DE LA REGIÓN FRONTERIZA NORTE, por parte del SAT.**
11. Así mismo, de no pertenecer a la CAMARA, deberá entregar escrito donde indique el motivo y que **no se le aplique la retención equivalente al cinco al millar: 0.2% aportación al instituto de capacitación I.C.I.C., 0.1% para ser destinados a la operación y gasto de "LA CAMARA" y 0.2% para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Baja California.**

Conformación de la información de la Cotización a presentar:

1. Presupuesto de la Obra **en formato entregado por el Organismo.**
2. Programa de ejecución de obra por cantidades e importes, indicando el plazo de ejecución, fecha de inicio y terminación.
3. Programa de suministro de materiales cantidades y erogaciones.
4. Programa de utilización de personal cantidades y erogaciones.
5. Programa de utilización de maquinaria y/o equipo de construcción cantidades y erogaciones.
6. Análisis de precios unitarios, Análisis de costo indirecto, Análisis de financiamiento y Análisis de utilidad.
7. Explosión de insumos (materiales, equipo, herramienta y mano de obra), que arroje el costo directo de la propuesta.
8. Planos, croquis y especificaciones complementarias entregadas por el Organismo, firmadas en todas sus hojas.
9. Relación de Equipo para la ejecución de los trabajos; los cuales no deberán estar comprometidos en alguna otra obra en proceso.

Fecha y lugar de visita de obra y junta de aclaraciones:

La fecha para **visita de obra y junta de aclaraciones** será el día **jueves, 07 de octubre de 2021** a las **10:00 horas y 13:00 horas respectivamente** partiendo de las instalaciones de la

Comisión de Servicios Públicos Municipales e Infraestructura, ubicada en Calle Primera s/n Fraccionamiento Ciudad de San Quintín, Municipio de San Quintín, Baja California.

Fecha y lugar de la presentación de la cotización:

La fecha para **presentación de la cotización** será el día **jueves, 14 de octubre de 2021** a las **11:00 horas** en las instalaciones de la **Comisión de Servicios Públicos Municipales e Infraestructura**, ubicada en Calle Primera s/n Fraccionamiento Ciudad de San Quintín, Municipio de San Quintín, Baja California.

Criterios generales:

Los criterios conforme a los cuales se decidirá la adjudicación del contrato, será en lo todo así previsto por la Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios relacionados con la Misma del Estado de Baja California y su Reglamento; y en defecto de lo anterior, en base a los principios del derecho público o administrativo aplicables por su naturaleza.

Sin otro particular por el momento, agradezco la atención que se sirva brindar al presente.

Atentamente

**COMISIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES
E INFRAESTRUCTURA.**



**ARQ. BRENDA GISEL VILLA CARDENAS
DIRECTORA DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES E INFRAESTRUCTURA.**

CMFSQ
Concejo Municipal Fundacional de San Quintín 2020-2024
**COMISIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS
MUNICIPALES E INFRAESTRUCTURA**

C.C.P. C. Selvio Ibañez Guzmán, Concejal de la Comisión de Servicios Públicos Municipales e Infraestructura.

C.C.P Ing. Angel Rafael Santellano Guerra, Jefe de Infraestructura.

C.C.P Miguel André Alba Solorio, Director de Normatividad Jurídica y Administrativa.

C.C.P Mabel Irene Magaña Barajas, Órgano de Control Interno.

C.C.P Israel Marín García, Jefe de Atención Ciudadana y Comunicación.

C.C.P. Archivo/Minutario.

FVS/jabs